



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074 -2010-J/ONPE

Lima, 20 ABR. 2010

VISTOS; el Informe N° 006-2010-SG/ONPE de la Secretaría General, el Memorandum N° 230-2010-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral, así como el Informe N° 107-2010-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, a quien le corresponde planificar y ejecutar las acciones para el desarrollo de los procesos electorales a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2010-J/ONPE, se convocó a Elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados y los Colegios Profesionales del País, para el día 13 de junio del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397, concordante con el 8° del Reglamento para las Elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios Profesionales del País – en adelante el Reglamento, aprobado por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 700-2009-CNM, para ser candidato en dicho proceso se requiere ser propuesto con la adhesión de no menos del 5% (cinco por ciento) de los miembros activos de su respectivo Colegio Profesional, tanto para el caso de los Colegios de Abogados, como para los otros Colegios Profesionales, y en ningún caso con menos de 100 (cien) adherentes, considerando exclusivamente los padrones presentados ante la ONPE;

Que, el procedimiento de inscripción de candidatos a las referidas elecciones se regula por las Disposiciones para la Organización y Ejecución de las Elecciones de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los Miembros de los Colegios de Abogados y los Colegios Profesionales del País – en adelante las Disposiciones – aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 026-2010-J/ONPE;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 25° de las referidas Disposiciones, la Secretaría General ha emitido el Informe N° 006-2010-SG/ONPE, en el cual se comunica la relación de los aspirantes a candidatos cuyos expedientes han sido derivados a la Gerencia de Gestión Electoral para verificación de firmas y que han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de las elecciones antes citadas;

Que, la Gerencia de Gestión Electoral ha verificado las listas de adherentes contenidas en los expedientes remitidos por Secretaría General, de conformidad con el artículo 11° de las Disposiciones de la ONPE, emitiendo su informe final, a través del Memorando de vistos;



Que, asimismo, de conformidad con el artículo 25° de las Disposiciones aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 026-2010-J/ONPE, se emitirá la Resolución Jefatural con la relación provisional de candidatos inscritos para las Elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados y los Colegios Profesionales del País, ordenando su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12° y 13° del Reglamento, a efectos que cualquier ciudadano, de considerarlo pertinente, pueda ejercer su derecho a interponer tachas a las candidaturas presentadas, de ser el caso;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Ley N° 26487, y los literales d) y cc) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 030-2010-J/ONPE; y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

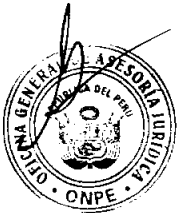
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las relaciones provisionales de candidatos inscritos a las Elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados y los Colegios Profesionales del País; conforme a los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Consejo Nacional de la Magistratura el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Diario Oficial El Peruano, en otro de circulación nacional, así como en el portal institucional www.onpe.gob.pe, a efectos que cualquier ciudadano, de considerarlo pertinente, pueda ejercer su derecho a interponer tachas a las candidaturas presentadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dra. Magdalena Chú Villanueva
Jefa
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ANEXO 1
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074-2010-J/ONPE

Relación provisional de candidatos inscritos de los Colegios de Abogados

N°	Colegio Profesional	Candidato	Mínimo requerido	Firmas Válidas
1	Colegio de Abogados de Arequipa	Jaime César Edmundo Manrique Zegarra	184	184
2	Colegio de Abogados del Cusco	Julio Quintanilla Loaiza	100	100
3	Colegio de Abogados de La Libertad	Marco Antonio Moreno Gálvez	171	173
4	Colegio de Abogados de La Libertad	Raúl Ipanaqué Anastacio	171	171
5	Colegio de Abogados de Lima	Rosa Delsa Mavila León	1,372	1,373
6	Colegio de Abogados de Lima	Fermín Julio César Chunga Chávez	1,372	1,372
7	Colegio de Abogados de Lima	Vladimir Paz de la Barra	1,372	1,372
8	Colegio de Abogados de Lima	Heriberto Manuel Benítez Rivas	1,372	1,372
9	Colegio de Abogados de Piura	Grimaldo Saturdino Chong Vásquez	100	100
10	Colegio de Abogados de Puno	Eduardo Samuel Larico Mamani	110	110



ANEXO 2
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2010-J/ONPE

Relación provisional de candidatos inscritos de los otros Colegios Profesionales del País

N°	Colegio Profesional	Candidato	Mínimo Requerido	Firmas Válidas
1	Colegio de Contadores Públicos del Callao	Carlos Enrique Hurtado Criado	100	100
2	Colegio de Enfermeros del Perú	Luz Marina Guzmán Díaz	1,090	1,090
3	Colegio de Ingenieros del Perú	Gonzalo Raúl García Núñez	5,088	5,088
4	Colegio de Licenciados de Administración	José Salvador Ahumada Vásquez	184	184
5	Colegio Médico del Perú	Juan Rolandi Celis Zapata	2,109	2,109
6	Colegio Médico del Perú	Julio Sergio Castro Gómez	2,109	2,164
7	Colegio de Obstetras del Perú	Lucy Mercedes Sánchez Pinedo	1,037	1,037
8	Colegio Odontológico del Perú	Miguel Ángel Saravia Rojas	201	201

